

ABRIR LA PUERTA DEL ARMARIO ESTADÍSTICO

Opening the statistical closet door

Natalia Romero Marchesini* 

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
y Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (Argentina)

Palabras clave

Sociología de la cuantificación
Crímenes de género
Binarismo estadístico
Identidad de género

RESUMEN: Los números adquieren cada vez más importancia en la vida social y política. Sin embargo, lo verdaderamente notable es la existencia de cuestiones sociales que desafían por completo la cuantificación. A menudo, cuando logran escapar de la oscuridad estadística, son reducidos a categorías que simplifican la realidad. En contraposición, el enfoque adoptado por el sistema judicial argentino en el abordaje de los transfemicidios y travesticidios exemplifica el esfuerzo por visibilizar problemáticas a través de un análisis que reconoce su complejidad. Basándonos en las contribuciones de la sociología de la cuantificación, nos preguntamos de qué manera la administración de la justicia argentina contabiliza las muertes violentas de mujeres trans y travestis por razones de género. El objetivo del artículo es analizar algunos aspectos significativos de la producción de estos números. Como resultado, desmitificamos la objetividad aparente de las cifras resultantes y ponemos de relieve las tensiones subyacentes en el proceso de medición.

Keywords

Sociology of quantification
Gender-based crimes
Statistical binarism
Gender identity

ABSTRACT: Numbers are becoming increasingly important in social and political life. What is truly remarkable, however, is the existence of social issues that defy quantification altogether. Often, when they manage to escape statistical obscurity, they are reduced to categories that simplify reality. In contrast, the approach adopted by the Argentinean judicial system in tackling transfemicides and transvesticides exemplifies the effort to make issues visible through an analysis that recognizes their complexity. Based on the contributions of the sociology of quantification, we ask ourselves how the Argentinean justice system accounts for the violent deaths of trans and transvestite women due to gender reasons. The aim of the article is to analyze some significant aspects of the production of these numbers. As a result, we demystify the apparent objectivity of the resulting figures and highlight the underlying tensions in the measurement process.

* **Correspondencia a / Correspondence to:** Natalia Romero Marchesini. Universidad Nacional de La Plata y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Calle 51 entre 124 y 125, Edificio C Oficina 208. CP 1925, Ensenada, Buenos Aires – nromeromarchesini@gmail.com – <https://orcid.org/0000-0002-3429-6423>.

Cómo citar / How to cite: Romero Marchesini, Natalia (2025). «Abrir la puerta del armario estadístico». *Papeles de Identidad. Contar la investigación de frontera*, vol. 2025/2, papel 327, 1-17. (<https://doi.org/10.1387/pceic.25105>).

Fecha de recepción: septiembre, 2023 / Fecha aceptación: octubre, 2024.

ISSN 3045-5650 / © UPV/EHU Press 2025

 Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

1. INTRODUCCIÓN

El entusiasmo contemporáneo por los números es innegable. Vivimos en una sociedad cada vez más atraída por cifras, cálculos y estadísticas. Sin embargo, lo verdaderamente sorprendente no es la abundancia de números que nos rodean y gobiernan, sino la paradójica existencia de cuestiones sociales que permanecen completamente al margen de la cuantificación. Esta falta de datos puede ocasionar que temas y problemas pasen inadvertidos, sin ser reconocidos, priorizados o incluidos en la agenda pública. Incluso, cuando éstos logran superar su invisibilidad en términos estadísticos, pueden verse reducidos a categorías binarias que simplifican la realidad. ¿De qué manera se logra representar adecuadamente un segmento de la población o un problema que lo afecta? ¿Cuándo es insuficiente esta representación?

Durante mucho tiempo, los crímenes motivados por razones de género permanecieron invisibilizados, relegados a las sombras de lo que denominamos el armario estadístico. Con esta expresión buscamos articular al menos dos sentidos. Por un lado, aludimos a la noción de «salir del armario», entendida como la manifestación pública de la identidad de género. Aunque no abordamos explícitamente la dicotomía entre lo interno y lo externo que, como señalan Bissutti, Fabre Francis y Rutigliano¹, es con frecuencia el resultado de la imposición de la heteronormatividad, el empleo de esta imagen nos permite subrayar que, para muchas personas, hacer visible su identidad implica exponerse a múltiples formas de estigmatización, discriminación y violencia. Por otro lado, con la concepción del armario vinculado a las estadísticas buscamos problematizar la visibilidad de las cifras de transfemicidios y travesticidios (Sumerau et al., 2017). Desde la perspectiva de la sociología de la cuantificación, nos interesa explorar la opacidad de la información disponible sobre estos crímenes. Abrir el armario estadístico supone un ejercicio de reflexión sobre los límites de los sistemas de registro para dar cuenta de las experiencias de quienes transgreden el binarismo de género. ¿Cómo es posible representar estadísticamente a una parte de la población cuya identidad de género trasciende una dualidad? ¿Cómo expresar en cifras que el proceso de «salir del armario», con frecuencia, conlleva riesgos mortales debido a altos niveles de violencia de la que son víctima?

El propósito de este artículo es analizar aspectos significativos en la generación de números sobre transfemicidios y travesticidios. Nos interesa comprender, concretamente, cómo la administración de la justicia en Argentina mide las muertes violentas de mujeres trans y travestis por razones de género, así como las implicaciones de este proceso: cómo se identifican los casos, qué información proporcionan (o no) y qué desafíos se presentan en el proceso.

Con el fin de alcanzar este objetivo, revisamos los materiales producidos por el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Estos incluyen informes anuales sobre causas judiciales donde se investigan las muertes violentas de mujeres trans y travestis debido a razones de género, así como pautas de relevamiento y metodología para la creación del Registro Judicial de femicidios, transfemicidios y travesticidios. Además, analizamos documentos legales, protocolos de actuación regionales y nacionales que se ocupan del abordaje adecuado de estas muertes violentas y la formulación de directrices para su medición. Examinamos intervenciones en medios de comunicación, sitios web y documentos elaborados por organizaciones no gubernamentales sobre esta temática. Así-

¹ Hablemos del «closet». Recuperado de: <https://www.aacademica.org/cesar.bissutti/18>. Última consulta: 10/07/2025.

mismo, para comprender cómo se producen los números sobre estas muertes y cuáles son los mecanismos de categorización utilizados, mantuvimos conversaciones informales con personal del ámbito judicial relacionado con áreas de estadística y atención de las violencias de género.

En las siguientes secciones, examinamos cómo se registra la existencia de mujeres trans y travestis en el censo nacional y abordamos cómo se documenta su muerte violenta en los registros judiciales. Como cierre, recapitulamos los principales hallazgos y señalamos algunas áreas que, a pesar de los avances logrados, continúan siendo terrenos fértiles para futuras investigaciones.

2. LA CUANTIFICACIÓN DE LO SOCIAL

La sociología de la cuantificación examina críticamente cómo los números moldean diferentes aspectos de la vida social e influyen en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la justificación de acciones gubernamentales. Además, estudia los usos, las apropiaciones y los modos de comunicación de los números en diversas áreas que afectan la forma en que percibimos y comprendemos el mundo. No solo se pregunta qué es la cuantificación sino qué hace la cuantificación y cuáles son sus efectos. No se detiene en la superficie de los números; nos invita, en cambio, a profundizar en su tejido social subyacente para explorar la complejidad de las cifras (Alonso y Starr, 1987; Camargo y Daniel, 2021; Espeland y Stevens, 2008).

El cuestionamiento sobre la objetividad y la neutralidad de los números es un rasgo que se desprende de esta perspectiva. Aunque los datos cuantitativos se consideran fuentes confiables debido a su base científica, algunos referentes de este campo de estudios, como Porter (1995), han analizado cómo la presunción de objetividad puede ignorar cuestiones de relevancia y perpetuar sentidos pre establecidos. Los números rara vez son tan inocentes como aparentan. Este enfoque cuestiona los supuestos teóricos de gran arraigo que consideran las estadísticas como entidades transparentes y sin ambigüedades. Expone la naturaleza convencional de las mediciones, desafiando la seducción de la cuantificación al problematizar tanto lo que los números revelan como lo que omiten (Engle Merry, 2016). Nos enseña que cuantificar implica inevitablemente clasificar, categorizar y sintetizar la complejidad del mundo social en datos numéricos a través de convenciones sociales.

Los números, construidos a partir de sistemas de categorizaciones, establecen un lenguaje compartido y generan estructuras de jerarquía que modelan nuestras interacciones sociales. En su exploración sobre el papel de las clasificaciones en la configuración del mundo social, Bowker y Star (2000) señalan que, a pesar de que las categorías están profundamente arraigadas en nuestra cotidianidad, a menudo pasan inadvertidas. Esto significa que rara vez nos cuestionamos cómo se construyen, qué valores o juicios podrían estar implícitos en ellas o por qué se concibieron de esa manera desde el inicio. Las clasificaciones y los supuestos que sostienen a las clasificaciones se vuelven visibles cuando los números se ponen en duda, se modifican o se convierten en objeto de controversias. Por ejemplo, el artículo de González Ceuninck (2013) nos invita a llevar a cabo el experimento de obviar la categorización binaria de género al entrar en un baño público y observar cómo la fuerza de la taxonomía surge de manera inmediata y poderosa. Aunque no es el foco de nuestra investigación actual, surge la pregunta —con miras al futuro— sobre qué sucede con los casos que no se ajustan a las clasifi-

ficaciones convencionales y por qué modificarlas suele ser un proceso tan desafiante una vez que han sido establecidas.

La selección de qué datos cuantificar y cómo hacerlo se encuentra siempre determinada por intereses que conllevan elecciones en la representación de ciertos aspectos de la realidad. Como exploramos en los apartados siguientes, a pesar de ser comúnmente considerados como símbolos de neutralidad, los números están inherentemente sujetos a interpretaciones y usos que varían según el contexto social, cultural y político en el que se originan y aplican.

3. EL BINARISMO DE LOS NÚMEROS

Diversos estudios se han centrado en el análisis de cómo las clasificaciones y enumeraciones se emplean en la administración gubernamental y en la configuración de identidades colectivas (Hacking, 1990). Un ejemplo de este enfoque reside en las investigaciones sobre la categorización étnica y racial en los censos latinoamericanos y estadounidenses, en relación con las prácticas que determinan si se reconocen oficialmente o no nuevas comunidades estadísticas (Loveman, 2014; Mora, 2014; Otero, 2022). De manera análoga, esta perspectiva se extiende al ámbito de los datos relacionados con el género (Folbre, 1991; Westbrook y Saperstein, 2015).

En los censos de población, las encuestas demográficas y los registros administrativos es común encontrar preguntas que sondean el sexo, pero que a menudo pasan por alto indagaciones sobre la identidad de género de las personas. Es importante señalar que, aunque «sexo» y «género» son términos con significados distintos, se emplean frecuentemente de manera intercambiable, por lo que su aceptación ha dado lugar a debates que cuestionan dicha simplificación (Stang Alva, 2019). Esto se puso en evidencia en el censo argentino más reciente, realizado en 2022, el cual marcó un hito al incluir por primera vez la variable identidad de género².

Esta innovación en la tradición censal del país surge como resultado de un cambio en la manera de registrar a la población, incorporando una perspectiva inclusiva que reconoce la diversidad de identidades de género. Frente a las definiciones binarias previamente establecidas por el Estado, el reconocimiento de personas trans y travestis mediante su inclusión en el censo representa un avance con posibles repercusiones significativas. Como señalan Alonso y Starr (1987), las estadísticas, aunque actúan como lentes para examinar la sociedad, también contribuyen a dar forma a la representación de los grupos sociales al medirlos.

La preocupación por las condiciones de vida de las mujeres trans y travestis se convirtió en un tema central para diversas organizaciones de la sociedad civil durante los años noventa, pero fue a partir del nuevo milenio que este asunto adquirió especial relevancia en la sociedad en su conjunto. La producción de estadísticas sobre las condiciones de vida de la comunidad travesti fue extremadamente limitada, sino prácticamente inexistente, hasta finales de la década de 1990 (Berkins, 2003). En 1999, el primer estudio sobre este tema fue llevado a cabo gracias a los esfuerzos de la «Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual» (ALITT) y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las encuestas se realizaron en áreas

² Según las pautas establecidas por las autoridades censales en Argentina, la variable «identidad de género» se reconoce mediante la inclusión de: mujer, mujer trans/travesti, varón, varón trans/masculinidad trans, no binario u otras identidades.

urbanas frecuentadas por travestis, dado que no existían registros oficiales de hogares o individuos para realizar un muestreo aleatorio (Berkins y Fernández, 2005). Los resultados fueron alarmantes: la esperanza de vida promedio de una persona travesti, entre 35 y 45 años, apenas superaba la mitad de la expectativa de vida de la población general.

Estos hallazgos impulsaron la realización de más estudios a nivel nacional, con el apoyo de sectores activistas, académicos y gubernamentales (Berkins, 2008; Hiller et al., 2011; Ruiz et al., 2017). Este esfuerzo colectivo sentó las bases para mejorar la calidad de los datos y promover políticas gubernamentales inclusivas (INDEC, 2019). Además, la promulgación de la Ley 26.743 de Identidad de Género en 2012³ marcó un hito legal que contribuyó al desarrollo y expansión de políticas de género durante la primera década del siglo XXI (Farji Neer, 2020). Sin embargo, no fue hasta el censo de 2022 que el Estado aspiró a una cobertura nacional en el relevamiento.

Pese a estos avances, el proceso estuvo marcado por disputas y controversias. El debate sobre cómo incorporar la pregunta sobre la identidad de género no solo tuvo lugar al interior del proceso censal, sino que también generó controversias fuera del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Sectores radicales del movimiento feminista objetaron la inclusión de la categoría «mujer» como una identidad de género y buscaron modificar el cuestionario censal, llegando incluso a llevar el reclamo a instancias judiciales⁴.

En contraposición, varias organizaciones sociales dedicadas a la defensa de los derechos de la comunidad gay, lesbica, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual en Argentina remarcaron que las instituciones estatales han adoptado históricamente una categorización del género binaria en las estadísticas oficiales, lo cual resulta insuficiente para abarcar la diversidad y complejidad de las identidades de género reconocidas por numerosas personas⁵. La insistencia en la utilización restrictiva de dos categorías distintas y opuestas para describirlos (varones y mujeres) no solo omite la riqueza de otras experiencias, sino que también perpetúa una visión estereotipada de las identidades de género. Sus portavoces subrayaron la importancia de conocer las condiciones de vida de todas las personas a través del censo. Este avance permitía saber no solo el número y la variedad de identidades existentes, sino también comprender las condiciones de vida de todos los grupos sociales.

4. LOS CRÍMENES DE GÉNERO

Registrar la identidad de género de las personas también permite reconocer con claridad el componente de desigualdad presente en las dinámicas sociales. Un ejemplo de esto se

³ Ley 26.743. Derecho a la identidad de género. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>. Última consulta: 01/07/2025.

⁴ Carrasco, A. (2022). Hablemos del feminismo trans-excluyente en Argentina, Página/12, 22 de abril. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/416179-hablemos-del-feminismo-trans-excluyente-en-argentina>. Última consulta: 10/07/2025.

⁵ Butierrez, M. J. (2022). Carta abierta a las hembras de la especie humana. LATFEM Periódico Feminista, 26 de marzo; Recuperado de: <https://latfem.org/carta-abierta-a-las-hembras-de-la-especie-humana/> Última consulta: 10/07/2025. Ramos, A. (2022). Censo 2022: la pregunta por identidad de género, un avance en la mira de las Terfs, Agencia Presentes, 1 de abril. Recuperado de: <https://agenciapresentes.org/2022/04/01/censo-2022-la-pregunta-por-identidad-de-genero-un-avance-en-la-mira-de-las-terf/>. Última consulta: 10/07/2025.

puede observar en los crímenes de género, los cuales están estrechamente relacionados con la identidad de género en el contexto más amplio de la discriminación y las violencias. Cuando las sociedades adhieren de manera inflexible a las normativas binarias de género, las personas cuyas identidades no se ajustan con dichas normas enfrentan estigmatización, exclusión y múltiples manifestaciones de violencia que llegan, en algunos casos, al extremo del asesinato.

En el contexto argentino, las discusiones sobre los crímenes de género estuvieron orientadas por diálogos que, en sintonía con los principios prevalentes en la región latinoamericana, han cuestionado la manera en que estas muertes son abordadas, marcando una clara diferencia con términos neutrales como el de «homicidio» (Dawson y Vega, 2023). Estas iniciativas, impulsadas desde el ámbito académico y sostenidas por el amplio movimiento feminista, persiguen un propósito político: el reconocimiento de la opresión, desigualdad y violencia sistémica dirigida hacia las mujeres que culmina en la muerte. En este escenario de visibilización sobre la singularidad de estas muertes, definidas bajo el término «femicidio», referentes del activismo político local, como Lohana Berkins⁶, promovieron el uso de las categorías «transfemicidio» y «travesticidio» como parte de las herramientas conceptuales para identificar, clasificar y cuantificar los crímenes por razones de género en un sentido amplio⁷.

En 2015, el asesinato de la activista travesti Amancay Diana Sacayán⁸ actuó como catalizador para el reconocimiento de la violencia letal dirigida específicamente hacia la identidad de género trans y travesti. Este acontecimiento generó debates dentro de la comunidad de la «diversidad sexual», que llevó a reflexiones profundas sobre la necesidad de una categorización propia que reflejara las experiencias singulares de las violencias que enfrentan. En este sentido, mientras algunas voces abogaban por integrar los crímenes bajo el paraguas del «femicidio», otras argumentaban que esto conduciría a una nueva invisibilización de sus propias identidades. La autopercepción de Amancay Diana Sacayán como travesti subrayaba la imposibilidad de encuadrar su caso en la categoría de «femicidio» y evidenciaba la necesidad de términos más precisos, como «travesticidio», para denotar las muertes violentas de travestis por razones de género. Asimismo, se proponía el uso de «transfemicidio» cuando las víctimas se identificaran a sí mismas como mujeres trans.

⁶ Lohana Berkins (1965-2016) fue una activista travesti, precursora en la lucha por el reconocimiento de la identidad de género en Argentina. En 1994, creó la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), liderando este movimiento hasta su fallecimiento. Fue la primera travesti en desempeñarse en un cargo estatal como asesora legislativa del Partido Comunista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2008, fundó la Cooperativa Textil Nadia Echazú, la cual lleva el nombre de una militante por los derechos de personas travestis y trans en reconocimiento a su labor. Asimismo, en 2010, participó en la creación del Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, una coalición conformada por más de quince organizaciones que abogaron por la ley homónima a nivel nacional, finalmente aprobada en 2012.

⁷ Berkins, L. (2015). El travesticidio también es femicidio, *Página/12*, 12 de junio. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9791-2015-06-12.html>. Última consulta: 10/07/2025.

⁸ Amancay Diana Sacayán era una reconocida activista por los derechos humanos y del colectivo travesti, transexual y transgénero. Fue la primera travesti en Argentina en obtener un documento nacional de identidad con género registrado como femenino. Uno de sus logros más destacados consistió en impulsar la aprobación de la Ley de Cupo Laboral Trans en el país. No obstante, Diana no tuvo la oportunidad de presenciar la trascendencia ni los resultados de estas medidas, ya que fue asesinada el 11 de octubre de 2015. En 2018, uno de los responsables del asesinato, Gabriel David Marino, fue condenado por el delito de homicidio calificado por odio hacia la identidad de género y la perpetración de violencia de género. Con este fallo, el caso de Diana Sacayán se convirtió en el primero en el país en aplicar el inciso 4 del artículo 80 del Código Penal, que refiere a los crímenes de odio relacionados con el género, la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. Véase, UFEM (2020).

Según Radi y Sardá-Chandiramani (2016), esta doble concepción, que distingue entre mujeres trans y travestis como grupos diferenciados de víctimas, facilita la comprensión de las particularidades de sus identidades y expresiones de género, así como la consideración de las singularidades de los crímenes cometidos en su contra. Mientras que otras perspectivas, tanto académicas como de organismos internacionales y regionales de derechos humanos, abordaron estos crímenes bajo nociones como «crímenes homofóbicos», «crímenes de odio» y «crímenes por prejuicio», en Argentina estos conceptos surgieron de consensos dentro de la comunidad afectada. Además de incluir a las mujeres trans en su formulación, se apropiaron del término «travesti», que presenta una significativa historia de movilización política de resistencia contra las estructuras binarias de género.

Los análisis de Berkins (2003) y Farji Neer (2020) muestran cómo las travestis construyen su identidad al desafiar las interpretaciones culturales dominantes sobre la genitalidad. Las nociones de «mujeres trans» y «travestis» confrontan con la idea de que un cuerpo con pene debe automáticamente albergar una subjetividad masculina, o que un cuerpo con vagina debe estar inherentemente conectado a una subjetividad femenina. En definitiva, desafían la lógica binaria que domina y opprime a aquellas personas que se rehusan a ser absorbidas por las categorías de «varón» y «mujer».

Como consecuencia de estas resistencias, las mujeres trans y travestis se ven confrontadas con una serie de violencias cotidianas que ellas mismas identifican como «travesticidio social». De acuerdo con Maffía y Rueda (2019), esta denominación busca dar cuenta del proceso que, por lo general, comienza con la expulsión de sus hogares, seguida por la exclusión del sistema educativo, los servicios de salud y el mercado laboral. A menudo, esto deriva en una temprana inserción en la prostitución, exponiendo a las personas afectadas al riesgo constante de enfermedades de transmisión sexual, estigmatización social, persecución y criminalización. Este complejo entramado de violencias, presente no solo en el ámbito público sino también en sus familias y comunidades, configura el contexto en el que se desenvuelven sus vidas y aspiraciones. A diferencia del concepto de «travesticidio social», que describe un proceso continuo de violencias enraizadas en un sistema cultural, social, político y económico que perpetúa la división excluyente y binaria de género, la noción de «travesticidio (y transfemicidio)» representa su desenlace final.

5. LA MEDICIÓN DE LOS TRANSFEMICIDIOS Y TRAVESTICIDIOS

La medición de los crímenes de género ha sido una preocupación tanto a nivel internacional y regional como entre las organizaciones sociales locales, que han subrayado la necesidad de contar con cifras y estadísticas precisas y confiables para abordar eficazmente las violencias de género (PRISAL, 2022). En Argentina, esta demanda alcanzó su punto más álgido en 2015 durante la movilización conocida como «Ni Una Menos», en respuesta al aumento de los crímenes de género y la frecuente impunidad que los rodea. Esta manifestación masiva, liderada principalmente por el amplio y heterogéneo movimiento de mujeres, marcó un hito en la agenda pública y condujo a la creación del primer registro oficial de estadísticas sobre crímenes de género en el ámbito judicial: el Registro Nacional de Femicidios (RNFJA) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (Varela y Trebisacce, 2021). Un año después de su creación, en 2016, el RNFJA comenzó a incluir el relevamiento

de los transfemicidios y travesticidios ocurridos en todo el territorio nacional. Entre 2017 y 2022, contabilizaron 32 casos. Ahora bien, ¿cómo logran las personas que trabajan en el RNFJA llegar a esta cifra?

Como he señalado en otros trabajos (Romero Marchesini, 2021; 2024), la cadena de producción estadística sobre estos crímenes, que comprende varias etapas interconectadas, comienza con una revisión exhaustiva de expedientes judiciales. Estos son dispositivos que permiten seguir el progreso de las causas o disputas legales. Funcionan como repositorios organizados de documentos presentados por las partes involucradas. Estos documentos no solo sirven como evidencia en las investigaciones penales, sino que también reflejan cómo se llevan a cabo los procedimientos judiciales. Según Sarabayrouse Oliveira (2022), las sentencias, resoluciones y escritos que componen un expediente judicial son el resultado de un proceso de debate y confrontación de argumentos, legales y extralegales, que tienen lugar tanto dentro como fuera de los tribunales. Por su parte, Muzzopappa y Villalta (2011) afirman que el análisis de los expedientes producidos por las burocracias judiciales revela algo más que quiénes los iniciaron, puesto que también proporciona información sobre los entornos laborales por los que transitan y facilita la identificación de las dinámicas de las relaciones sociales y de poder subyacentes.

Los expedientes constituyen la fuente principal para la producción de recuentos, cálculos y estadísticas vinculados a los casos de femicidios, transfemicidios y travesticidios en el ámbito judicial. Identificar estos casos a través de la revisión de expedientes judiciales es una tarea extremadamente difícil. La discriminación histórica y la falta de atención hacia las violencias que sufren estas personas pueden conducir a que sus muertes pasen desapercibidas.

En lo que sigue, identificamos limitaciones inherentes al proceso de medición, vinculadas a aquello que Desrosières (2007) reconoce como la faceta más sombría: el acto de clasificación. Según el sociólogo francés, el proceso de medición se descompone en dos grandes momentos resumidos en la fórmula «convenir + medir». Mientras que el primer momento implica el establecimiento de acuerdos sociales sobre qué medir y cómo hacerlo; el segundo momento corresponde al proceso de asignar valores numéricos a las propiedades o atributos de lo que se busca medir. Aquí es donde se emplean métodos y técnicas específicas para la cuantificación. Pero, para alcanzar este segundo momento es esencial sortear las dificultades del primero.

5.1. Explorar expedientes judiciales, clasificar muertes

El RNFJA está compuesto por profesionales, provenientes de disciplinas como la sociología, el trabajo social y el derecho, que se dedican a coordinar la clasificación de estas muertes a nivel nacional. Para lograrlo, mantienen un intercambio dinámico con las 24 jurisdicciones del país, que son las encargadas de revisar cada caso. Estos equipos burocráticos locales —que deben analizar minuciosamente cada expediente, seguir cada pista presente en los documentos y rastrear cada indicio— trabajan en oficinas de la mujer, secretarías administrativas o de jurisprudencia, divisiones estadísticas del Poder Judicial o en entidades vinculadas a los Ministerios Públicos locales. Ahora bien, ¿bajo qué denominaciones o títulos de expediente se buscan las causas judiciales vinculadas a muertes violentas de mujeres trans o travestis motivadas por razones de género?

Además de las categorizaciones relacionadas con estas muertes, producto de la labor conjunta de activistas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad académica, se introdujeron definiciones legales en el sistema judicial. En Argentina se promulgó la Ley 26.791 (2012)⁹, que modificó el artículo 80 del Código Penal para tipificar el femicidio como una «agravante del homicidio simple». El inciso 11 del artículo 80 define con mayor precisión la muerte violenta de una mujer como un crimen de género, al establecer que constituye un delito matar a una mujer cuando el hecho es cometido por un hombre y está mediado por violencia de género. Asimismo, se introdujeron otras categorías agravadas que se pueden relacionar, según el caso, con los transfemicidios y travesticidios. Concretamente, el inciso 4º del artículo 80 del Código Penal se refiere a los crímenes de odio relacionados con el género, la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. Sin embargo, las personas que llevan adelante el RNFJA no restringen la búsqueda de expedientes judiciales a las imputaciones legales conformes al artículo 80 del Código Penal. Esta decisión se sustenta en, al menos, dos consideraciones.

Por un lado, poner una carátula a un expediente judicial implica asignarle un título o un encabezado que describa de manera específica el caso en cuestión. El título proporciona una vista inicial de la naturaleza del caso y facilita la organización y gestión de los expedientes. No obstante, asignar una etiqueta fija va en contra de la naturaleza dinámica del proceso judicial. Esto significa que, a medida que avanza la investigación, es posible que se reevalúen las ideas iniciales y se ajuste la dirección del proceso judicial. Por lo tanto, el título del expediente puede ser revisado y reclasificado para reflejar los avances realizados. En consecuencia, si la búsqueda se centrara exclusivamente en este criterio para la identificación de los casos, quedaría sujeta a las reclasificaciones y los plazos de resolución de la justicia.

Por otro lado, si se optara por no aguardar las sentencias judiciales, también quedarían fuera del registro numerosos casos, ya que, a menudo, quienes imparten justicia no reconocen como transfemicidios y travesticidios algunos casos. En lugar de seguir simplemente las decisiones de los jueces en la aplicación de la ley, las personas que trabajan en el RNFJA optaron por una clasificación propia. Para detectar las causas judiciales de posibles transfemicidios y travesticidios investigan un espectro más amplio de hechos. Según el «Protocolo para la detección de causas judiciales de femicidio y para la construcción del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina» (CSJN, 2022)¹⁰, la búsqueda de causas debe comprender el abanico de muertes que incluya casos de homicidios, suicidios, accidentes de mujeres cisgéneros, transgéneros y travestis. También deben considerarse las muertes de estas personas rodeadas de incertidumbre en términos de criminalidad, conocidas como «muertes dudosas»¹¹, e incluirse imputaciones por cualquier delito seguido de muerte, así como cualquier carátula dada a una investigación sobre la causa de muerte de una mujer trans y travesti.

Ahora bien, el trabajo con los expedientes judiciales no se restringe a la exploración de su título o carátula. El proceso de identificación de víctimas también presenta una serie de retos

⁹ Ley 26.791. Modificación del Código Penal Argentino. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>. Última consulta: 01/07/2025.

¹⁰ Este protocolo retoma las directrices del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres (ONU, 2014).

¹¹ Estas muertes se caracterizan por la falta de claridad acerca de la causa del deceso, lo que impide descartar la posibilidad de que haya tenido un origen criminal.

significativos. Uno de los desafíos más notables, en la identificación de las víctimas, es la reconstrucción de la autopercepción de género de las personas fallecidas. En estos casos, las víctimas ya no pueden proporcionar información directa sobre su identidad de género, lo que genera dificultades adicionales. Otro obstáculo importante radica en los casos en los que no se ha realizado un cambio registral de la identidad de género¹². Esto puede llevar a que las víctimas sean identificadas erróneamente en registros administrativos e informes. Las personas involucradas en la clasificación deben recurrir a fuentes secundarias, generalmente a medios de comunicación, con el fin de obtener información sobre la identidad de género de las víctimas provista por algún familiar o testigo.

Por otra parte, resulta fundamental identificar el componente de género en la motivación de las muertes violentas de las mujeres trans y travestis. Según Gambetta (2022), si bien se podría obtener acceso a estos elementos a través de entrevistas con los agresores, los interrogatorios realizados por el sistema de justicia generalmente no profundizan en estos aspectos y, con frecuencia, dejan de lado información relevante sobre el contexto en el que se desarrollan los crímenes de género. Por otra parte, las investigaciones que exploran las motivaciones de los victimarios suelen centrarse en un número limitado de casos, que se ven afectados, entre otros aspectos, por la participación voluntaria de los involucrados. Estas dificultades resaltan la importancia de desarrollar indicadores que vayan más allá de las declaraciones de los perpetradores y que, al mismo tiempo, sean capaces de capturar evidencia objetiva de sus motivaciones a partir de los patrones de violencia y el contexto en el que se producen los crímenes.

5.2. Revisar casos, sostener criterios

Los expedientes judiciales invitan a explorar un laberinto donde las sendas de interpretación se entrecruzan. Este laberinto, meticulosamente tejido por la intersección de procedimientos, normas y argumentos, representa un desafío que somete a prueba las capacidades de quienes efectúan el registro. Cada caso se asemeja a un rompecabezas único, donde la pieza fundamental busca establecer una clasificación adecuada y fundamentada en una motivación de género. Para sortear estas dificultades, el RNFJA elaboró una guía de indicadores basada en preguntas orientadoras que logró homogeneizar y estabilizar las prácticas de clasificación, como señalamos en la siguiente tabla.

¹² De acuerdo a la Ley 26.743, se entiende a la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género. Esta ley habilita, para aquellas personas que lo solicitan, la realización de la rectificación registral del sexo, nombre de pila e imagen. Se efectúa la modificación de la partida de nacimiento, del padrón electoral y la confección de un nuevo documento nacional de identidad, que conserva su número original, sin necesidad de que la persona acredite haberse realizado una intervención quirúrgica de reasignación genital, tratamiento hormonal o cualquier tipo de tratamiento, y sin que quede registrado que previamente tenía un sexo diferente.

Tabla 1

Indicadores para la incorporación de causas judiciales a considerar en la clasificación de transfemicidios y travesticidios (RNFJA, 2022)

Categorías	Preguntas	Indicadores
Características de la víctima	¿Era una mujer trans/travesti?	Identidad de género de la víctima
	¿Se hallaba desaparecida o incomunicada previo al hecho?	Desaparición o comunicación previa
	¿Era referente o activista en un colectivo de género u organización política?	Referente o activista en colectivos de género/política
	¿Se hallaba en situación de prostitución o trata con fines de explotación sexual?	Situación de prostitución o trata
	¿Realizaba actividades estigmatizadas (stripper, bailarina de locales nocturnos, masajista, etc.)?	Actividades estigmatizadas
	¿Estaba asociada a organizaciones de venta de estupefacientes de manera activa como, por ejemplo, en el transporte de cápsulas en su cuerpo, o de manera vincular como pareja, ex pareja o familiar de alguno de sus integrantes?	Asociación a organizaciones de venta de estupefacientes
Interseccionalidad de la víctima	¿Era una persona con discapacidad?	Discapacidad
	¿Era indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios?	Origen indígena
	¿Era migrante internacional, interprovincial, intraprovincial o refugiada?	Condición de migrante/refugiada
	¿Era afrodescendiente/africana o con antepasados afro/negros?	Origen afrodescendiente
	¿La víctima estaba privada de la libertad al momento del hecho?	Privación de libertad
	¿La víctima se encontraba en situación de calle?	Situación de calle
Características del sujeto activo	¿El agresor es varón?	Identidad de género del victimario
	¿Presenta antecedentes de violencia de género contra la víctima o contra otras parejas o ex parejas?	Antecedentes de violencia de género
	¿Tiene antecedentes de haber cometido agresiones sexuales?	Antecedentes de agresiones sexuales
	¿Tiene antecedentes de haber utilizado armas de fuego?	Antecedentes de uso de armas de fuego
	¿Tiene antecedentes de actos de violencia contra el colectivo LGBTI+?	Antecedentes de violencia contra el colectivo LGBTI+
	¿Manifestó prejuicios de género antes, durante o después del hecho?	Prejuicios de género manifestados

Categorías	Preguntas	Indicadores
Vínculo entre la víctima y el sujeto activo	¿Existía o existió alguna vez entre la víctima y el sujeto activo algún tipo de relación sentimental, afectiva, sexo-afectiva, de parentesco por consanguinidad o unidad, matrimonio, concubinato, convivencia, pareja, noviazgo, amistad o cualquier otra relación de confianza (por ejemplo, de vecindad, compañía de trabajo o de estudios, etc.)?	Relación sentimental, afectiva, o de confianza
	¿Existía o existió alguna vez entre la víctima y el sujeto activo una relación laboral, institucional, o de cualquier otro tipo que implique una relación desigual de poder, jerárquica, o de superioridad/subordinación?	Relación laboral, institucional, o jerárquica
Conflictos o antecedentes de violencia de género/doméstica	¿Hubo denuncias o voluntad de denunciar de la víctima hacia el sujeto activo por violencia de género/doméstica?	Denuncias por violencia de género
	¿Existieron medidas judiciales de protección dictadas hacia la víctima, vigentes o vencidas al momento del hecho, vinculadas al sujeto activo?	Medidas judiciales de protección
	¿Hay indicios, por cualquier medio de prueba, de que la víctima hubiera sufrido violencia de género/doméstica por parte del sujeto activo antes del hecho?	Indicios de violencia previa
	¿Hay testimonios que den cuenta de peleas frecuentes, amenazas o lesiones previas del sujeto activo hacia la víctima?	Testimonios de peleas, amenazas o lesiones previas
	¿Hay disputas en relación con el cuidado y/o manutención de hijas/os en común entre la víctima y el sujeto activo?	Disputas por cuidado/manutención de hijas/os
	¿Hay indicios de separación reciente o intención de separarse o de terminar el vínculo entre la víctima y el sujeto activo previos al hecho?	Indicios de separación reciente o intención de separarse
Hecho/ataque	¿Las formas de selección y abordaje de la víctima permiten suponer razones de género?	Selección y abordaje por razones de género
	¿Existió ataque sexual o tentativa de ataque sexual?	Ataque sexual o tentativa
	¿Hubo aprovechamiento del estado/situación de indefensión de la víctima?	Aprovechamiento de la indefensión de la víctima
	¿Surge ensañamiento, alevosía o saña en la comisión del hecho?	Ensañamiento, alevosía o saña
	¿El cuerpo de la víctima fue expuesto o arrojado en un lugar público?	Cuerpo expuesto/arrojado en lugar público
	¿El cuerpo de la víctima fue mutilado, destruido u ocultado?	Mutilación, destrucción u ocultación del cuerpo
	¿El cuerpo de la víctima presenta lesiones degradantes, sujetaciones o ataduras o se hallaba desnudo?	Lesiones degradantes, sujetaciones, ataduras o desnudez

Fuente: Elaboración propia con base en RNFJA (2022).

Quienes efectúan las clasificaciones consideran como elemento determinante el género de la víctima y del agresor. Solo se consideran transfemicidios y travesticidios aquellos homicidios cometidos por, al menos, un varón contra una mujer trans o travesti. Además de este «indicador filtro», se toman en cuenta las características de las víctimas y los contextos de desigualdad en los que se encuentran, dado que las mujeres trans y travestis enfrentan condiciones estructurales que inciden negativamente en sus trayectorias de vida, ubicándolas en una posición social desventajosa. Esta situación, como mencionamos anteriormente, es reconocida por la clasificación activista como «travesticidio social». Asimismo, entre los indicadores destacados en la tabla se incluyen referencias contextuales, como las particularidades en la ejecución de los hechos o en los ataques. Los crímenes dirigidos hacia este grupo social suelen estar motivados por la discriminación y el odio, lo que se manifiesta en formas extremas de violencia, como el ensañamiento, la alevosía, el abandono, la exposición o el desecho de los cuerpos.

Un ejemplo que ilustra cómo las personas que conforman el RNFJA interpretan indicios en sus procesos de clasificación se encuentra en el análisis de una muerte ocurrida en la provincia de Buenos Aires, que generó gran conmoción debido a la brutalidad e impunidad del hecho, lo que desencadenó reclamos y movilizaciones públicas. La víctima, una travesti de 49 años que ejercía el trabajo sexual, fue atacada por un joven de 20 años. El agresor la apuñaló varias veces y le propinó una golpiza, causándole la muerte horas más tarde en un hospital público. El crimen, supuestamente motivado por un comentario de la víctima hacia el agresor, ocurrió en un espacio público, a plena luz del día. Fue presenciado por testigos y registrado por cámaras de vigilancia. Las palabras del agresor para explicar lo sucedido, «el tipo me dijo qué lindo que sos y yo lo pinché», reflejan el desprecio hacia la identidad de género de la víctima.

La gravedad del ataque y la atención pública, que generó a través de los medios de comunicación locales, llevaron a que las personas que trabajan en la clasificación de este tipo de muertes tomaran conocimiento del caso, lo que resultó en una revisión exhaustiva de otros casos. Concretamente, solicitaron examinar expedientes judiciales de homicidios dolosos de varones para identificar este caso específico e incluirlo en el registro oficial, visibilizándolo como un crimen de género. En el expediente judicial, la autopsia reveló 14 puñaladas en distintas partes del cuerpo, evidenciando la alevosía con la que se ejecutó el crimen. Los indicios relacionados con la identidad de género de la víctima y las condiciones de vulnerabilidad asociadas a su modo de vida, así como las características del ataque, permitieron identificar el caso como un travesticidio.

Sin embargo, la clasificación de estos casos presenta dilemas inherentes que no siempre son fáciles de resolver. Las personas que se dedican a elaborar estas clasificaciones toman precauciones para no «forzar» los indicadores. Por ejemplo, si un joven golpea a su novia y, en medio del forcejeo, interviene la hermana trans de la víctima, quien muere a causa de los golpes del cuñado, este caso no se identifica como transfemicidio porque el ataque no fue dirigido específicamente hacia la mujer trans debido a su condición de género. Cualquier persona que hubiera intervenido en la escena hubiera recibido los golpes, independientemente de su identidad. Este ejemplo ilustra la complejidad y la necesidad de un análisis cuidadoso para evitar clasificaciones erróneas y garantizar que cada caso sea registrado de manera precisa¹³.

¹³ La muerte de la novia del agresor fue clasificada como «femicidio», mientras que la muerte de su hermana fue categorizada como «otra muerte en contexto de violencia de género».

6. REFLEXIONES FINALES

En este artículo exploramos la variable de identidad de género en registros oficiales, para luego adentrarnos en el análisis del proceso de generación de estadísticas sobre crímenes de género, centrándonos en el aspecto más enigmático de esta medición: su clasificación.

La manera en que se clasifican los transfemicidios y travesticidios en el ámbito judicial argentino muestra que, como señala Osborne (2008), la elección de una regla de medición es, sin duda, un acto de naturaleza política con implicaciones significativas, tanto simbólicas como prácticas.

El enfoque metodológico del RNFJA integra las discusiones previas sostenidas con actores de relevancia, incluyendo no solo círculos académicos, sino también a la comunidad afectada y sus demandas. No obstante, aunque este esfuerzo es considerable, siempre surgen desafíos y cuestionamientos que motivan la búsqueda continua de mejoras. En ese sentido, planteamos la posibilidad de invertir esfuerzos en una revisión exhaustiva de los casos, incluyendo en la búsqueda las muertes violentas de varones. El propósito de esta sugerencia es mantener una visión amplia, sin perder de vista aquellos casos en los que no se ha producido un cambio oficial en el registro de identidad de género. Además, busca abordar la carencia de la perspectiva de género en las investigaciones iniciales de estas muertes¹⁴.

Este trabajo es una aproximación a la formulación de preguntas sociológicas relacionadas con la cuantificación de los crímenes de género en Argentina. Aún quedan numerosos aspectos por examinar. Queda pendiente una exploración minuciosa de los números resultantes del registro judicial de transfemicidios y travesticidios. Sería interesante analizar cuántos de los casos se enmarcan dentro de las categorías legales introducidas en el sistema judicial, a través del artículo 80 del Código Penal, para abordar los crímenes de género. Este análisis proporcionaría una visión clara de cuántos casos han sido reconocidos y tipificados jurídica-mente como crímenes de género.

Asimismo, resulta de relevancia un análisis de cómo las cifras reflejan la interseccionalidad de las vulnerabilidades que experimentan las víctimas. Esto implica un estudio que trascienda la categoría de género, y que considere cómo otros sistemas de opresión operan de manera simultánea, exacerbando la situación de las mujeres trans y travestis, así como el modo en que estos datos son construidos. Surge la pregunta de si es posible identificar en las representaciones numéricas la interrelación entre las diversas experiencias en la vida de cada persona afectada o si simplemente se trata de una enumeración de elementos aislados.

Estas son solo algunas de las inquietudes que permiten mantener abierta la puerta del «armario estadístico». Aunque es de esperar, como sugiere Galar¹⁵, que en algún momento todos los *closet* dejen de existir por completo.

¹⁴ Para explorar en detalle cómo abordar la investigación de estos crímenes con una perspectiva de género desde las primeras diligencias, se recomienda consultar Dawson y Vega (2023).

¹⁵ «La vida después de ese mail: así salí del closet», Agencia Presentes, 17 de mayo. Recuperado de: <https://agenciapresentes.org/2019/05/17/la-vida-despues-de-ese-mail-asi-sali-del-closet/>. Última consulta: 10/07/2025.

7. REFERENCIAS

- Alonso, W., y Starr, P. (1987). *The politics of numbers*. Russell Sage Foundation.
- Berkins, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En D. Maffía (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 127-137). Feminaria Editora.
- Berkins, L. (2008). *Cumbia, copeteo y lágrimas: Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. ALITT.
- Berkins, L., y Fernández, J. (2005). *La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Madres de Plaza de Mayo.
- Bowker, G. C., y Star, S. L. (2000). *Sorting things out. Classification and its consequences*. The MIT Press.
- Camargo, A. de P. R., y Daniel, C. (2021). Os estudos sociais da quantificação e suas implicações na sociologia. *Sociologias*, 23(56), 42-81.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2022). *Protocolo para la detección de causas judiciales de femicidio y la construcción del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina*. CSJN.
- Dawson, M., y Vega, S. M. (2023). *The Routledge international handbook on femicide and femicide*. Taylor & Francis.
- Desrosières, A. (2007). Comparer l'incomparable. Essai sur les usages sociaux des probabilités et des statistiques. En J. P. Touffut (Ed.), *La société du probable. Augustin Cournot et la naissance des mathématiques sociales* (pp. 163-200). Bibliothèque Albin Michel.
- Engle Merry, S. (2016). *The seductions of quantification: Measuring human rights, gender violence, and sex trafficking*. University of Chicago Press.
- Espeland, W. N., y Stevens, M. L. (2008). A Sociology of quantification. *European Journal of Sociology*, 49(03), 401-436.
- Farji Neer, A. (2020). *Sentidos en disputa sobre los cuerpos trans: los discursos médicos, judiciales, activistas y parlamentarios en Argentina (1966-2015)*. Teseo.
- Folbre, N. (1991). The unproductive housewife: Her evolution in nineteenth-century economic thought. *Signs: Journal of women in culture and society*, 16(3), 463-484.
- Gambetta, V. (2022). Principales desafíos metodológicos para investigar el femicidio en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 12(2), e115.
- González Ceunink, M. P. (2013). La política en los baños. *Revista Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura*, 74, 27-36.
- Hacking, I. (1990). *La domesticación del azar*. Gedisa.
- Hiller, R., Mallimaci Barral, A., y Moreno, A. (2011). Chiruzas improvisadas. Conclusiones preliminares a partir de una investigación con travestis. *Debate Feminista*, 43, 83-112.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (2019). *Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población*. Documentos de Trabajo INDEC N° 25. INDEC.

- Loveman, M. (2014). *National colors: racial classification and the State in Latin America*. Oxford University Press.
- Maffía, D., y Rueda, A. (2019). El concepto de travesticidio/transfemicidio y su inscripción en el pedido de justicia por Diana Sacayán. En D. Maffía, P. L. Gómez y A. Moreno (Eds.), *Miradas feministas sobre los derechos* (pp. 165-187). Editorial Jusbaires.
- Mora, C. (2014). *Making Hispanics: How activists, bureaucrats, and media constructed a new American*. University of Chicago Press.
- Muzzopappa, E., y Villalta, C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(1), 13-42.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. OACNUDH.
- Osborne, R. (2008). De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, 99-124.
- Otero, H. (2022). Ethnic origin, race and nation in the Argentine censuses, 1869-1914. En C. Lanata Briones, A. Estefane y C. Daniel (Eds.), *Socio-political histories of Latin American statistics* (pp.123-149). Palgrave Macmillan.
- Porter, T. M. (1995). *Trust in numbers: The pursuit of objectivity in science and public life*. Princeton University Press.
- Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (PRISAL) (2022). *Estudio sobre la calidad de la medición del femicidio/feminicidio y las muertes violentas de mujeres por razones de género*. PNUD.
- Radi, B., y Sardá-Chandiramani, A. (2016). *Travesticidio / transfemicidio. Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina*. Boletín N.º 9. Observatorio de Género en la Justicia. Consejo de la Magistratura.
- Romero Marchesini, N. (2021). Muertes que cuentan: La producción de números sobre femicidios, transfemicidios y travesticidios como una política de Estado. *Mediações*, 26(2), 256-271.
- Romero Marchesini, N. (2024). Política y medición estadística: la creación del Registro Nacional de Femicidios en Argentina. En C. Pfeiffer, C. Ruvituso y N. Welschinger (Eds.), *Políticas, representaciones y memorias entre Argentina y Alemania. Miradas entrelazadas y agendas emergentes* (pp. 277-292). Iberoamericana-Vervuert.
- Ruiz, A. et al. (2017). *La Revolución de las Mariposas. A diez años de La gesta del nombre propio*. Ministerio Público de la Defensa.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2022). El trabajo etnográfico con expedientes en el campo de las burocracias judiciales. *Etnografías Contemporáneas*, 8(15), 138-160.
- Stang Alva, M. F. (2019). La diversidad sexual y de género en censos y encuestas de América Latina: entre la invisibilidad y la lógica heteronormativa. *Notas de Población*, 108, 221-243.
- Sumerau, J. E., Mathers, L., Nowakowski, A., y Cragun, R. (2017). Helping quantitative sociology come out of the closet. *Sexualities*, 20(5-6), 644-656.

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) (2020). *Travesticidio de Amancay Diana Sacayán. Documento de buenas prácticas de intervención fiscal*. Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Varela, C., y Trebisacce, C. (2021). Notas epistemológicas en torno a la política de cifras de la violencia contra las mujeres. *Empiria. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (49), 121-139.

Westbrook, L., y Saperstein, A. (2015). New categories are not enough: Rethinking the measurement of sex and gender in social surveys. *Gender & Society*, 29(4), 534-560.